

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FINANCIERA A MUNICIPIOS

Y

OBSERVACIONES RECURRENTES



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EN MATERIA AUDITORÍA FINANCIERA



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, a través de la Auditoría Financiera a Municipios, fiscaliza los ingresos y egresos a efecto de comprobar su adecuada administración, manejo, aplicación, debida comprobación y justificación, así como el análisis de la información financiera.

- Gastos
- Servicios Personales
- Adquisiciones
- Activo:
 - Bancos
 - Derechos de cobro
 - Anticipos
- Pasivo
- Ingresos
- Bienes muebles e inmuebles
- Información financiera
- Presupuesto
- Control interno

MARCO JURÍDICO



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que las compruebe y justifique

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículo 3, fracción XV:

Debida Justificación y Comprobación: Es la obligación de los sujetos fiscalizables de llevar un estricto control de la documentación original que justifique y compruebe cualquier operación; y

Artículo 39, párrafo segundo:

La falta de documentación comprobatoria o justificativa del ingreso, gasto o cualquier operación registrada será suficiente, en su caso, para presumir la afectación a la hacienda pública.

Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 115:

La Tesorería Municipal es la dependencia responsable de realizar las erogaciones presupuestales aprobadas por el Ayuntamiento; y

Artículo 117, deberes del tesorero

fracción III: Llevar los registros contables de los egresos del Ayuntamiento; y

fracción XV: Tener al día los registros y la documentación relativa a la comprobación y justificación de todos los egresos.

Presupuestos de egresos y reglamentación interna

Observaciones Recurrentes:

Gasto:

- Falta de bitácoras de combustible o falta de información en las mismas
- Falta de evidencia que acredite la aplicación de materiales y/o insumos adquiridos
- Mantenimiento a vehículos y maquinaria no localizados en plantillas
- Servicios de difusión sin evidencia de la prestación del servicio y/o contrato
- Pago de viáticos y pasajes terrestres y/o aéreos sin documentación que avale la institucionalidad de dichas erogaciones
- Asesorías sin evidencia de trabajos realizados ni entregables
- Pagos de servicios de recuperación de ISR sin evidencia de ingreso del recurso a una cuenta bancaria del Ayuntamiento
- Apoyos económicos carente de la documentación que acredite la entrega de los mismos y entregados de manera recurrente



Aspectos a considerar:

Combustible



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

- Implementar una bitácora de control por unidad que contenga:
 - ✓ Los datos de identificación del vehículo (tal cual se registró en plantilla), área usuaria y responsable
 - ✓ Fecha de suministro, número de vale, cantidad en litros e importe, kilometraje, objeto o aplicación del combustible (ordinario, local o comisión), recabando firmas de recibido; y
 - ✓ Establecer un catálogo de firmas
- Verificar que pertenezcan a la plantilla vehicular
- Soportar los pagos de facturas con copia del vale o ticket que acredite el suministro
- Integrar copia de oficios de comisión a las bitácoras para justificar consumos mayores.

Aspectos a considerar:



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Aplicación de materiales y/o insumos

- Anexar invariablemente la requisición del área solicitante
- Detallar en esta la justificación y aplicación de los materiales solicitados
- Recabar firmas de recibido del área solicitante
- Solicitar a las áreas usuarias, que documenten su aplicación institucional

Mantenimiento a vehículos y maquinaria

- Anexar invariablemente la requisición del área solicitante
- Recabar firmas de recibido del área solicitante, así como la de satisfacción de la misma
- Mantener actualizada la plantilla vehicular
- Detallar el vehículo a reparar tal cual se describe en la plantilla vehicular
- Implementar bitácoras de mantenimiento por unidad

Nota: La evidencia fotográfica se debe integrar con el objeto de acreditar la aplicación de materiales diversos, recepción y/o prestación de servicios contratados, celebración de eventos, uso de maquinaria y/o equipo arrendado, entre otros; así como la entrega de apoyos en especie, entendido que lo que se pretende es demostrar el uso o destino de los mismos, en atención a una necesidad y/o actividad institucional; no se trata de evidenciar a quien lo recibe, ya que para ello aplica la firma de recibido en la documentación oficial.

Aspectos a considerar:

Servicios de difusión

- Contar con un contrato de prestación de servicios
- Que dicho contrato establezca la cantidad de publicaciones o servicios de difusión que debe de cumplir el prestador de servicios
- Solicitar a los prestadores de servicios que presenten evidencia documental de las notas difundidas en el periodo de pago

Pago de viáticos y pasajes

- Invitaciones a eventos o reuniones oficiales
- Oficios de comisión
- Solicitud de viáticos
- Evidencia documental sobre la asistencia a los eventos que originan el gasto

Aspectos a considerar:

Asesorías

- Solicitar al prestador de servicios proporcione los informes detallados respecto a las actividades realizadas
- Proporcione los entregables que acrediten la veracidad de los informes proporcionados
- Tratándose de servicios de recuperación del ISR, integrar los estados de cuenta bancarios en donde se acredite la devolución del impuesto solicitado
- Previo a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, se requerirá la autorización del comité de adquisiciones y el área requirente deberá presentar su solicitud por escrito

Aspectos a considerar:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Apoyos sociales

- En cuanto a apoyos económicos en efectivo, integrar solicitud de apoyo, recibo debidamente requisitado, copia de su identificación oficial, además de lo que establezca la normativa interna
- En cuanto a apoyos económicos en especie, aunado de lo anterior, anexar la factura correspondiente

Observaciones Generales:

- Pólizas no remitidas
- Pólizas sin documentación soporte (solo se proporciona la carátula emitida por el sistema contable)
- Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cancelados, sin o con la aceptación del receptor
- Incumplimientos en las cláusulas de los contratos
- Celebración de contratos que carecen de las firmas del presidente, secretario y/o síndico (sin excusa fundada y motivada)
- Falta de requisición por parte del área usuaria

Observaciones Recurrentes:



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Servicios Personales

- Pago sin autorización ni justificación por concepto de compensaciones extraordinarias, así como sueldos y compensaciones superiores a los autorizados
- Pagos sin justificación a personal eventual y de honorarios asimilados a salarios, sin acreditar evidencias de las actividades realizadas
- Pago de sueldos, compensaciones ordinarias, extraordinarias, primas vacacionales y aguinaldos a personal que no fue identificado en sus lugares de trabajo, ni reconocidos por los servidores públicos
- Personal no localizado en plantilla de personal autorizada



Aspectos a considerar:



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Servicios personales

- Que el pago de compensaciones extraordinarias se encuentren autorizadas por el servidor público facultado, asimismo, que se integre evidencia de las actividades extraordinarias para justificar su procedencia (verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable)
- Que las remuneraciones por sueldos y compensaciones se apeguen a los tabuladores establecidos
- Anexar en el caso de los trabajadores eventuales y por honorarios asimilados a salarios, informes periódicos de las actividades realizadas por los mismos y contar con los documentales que soportan los informes (firmados por ellos y avalados por su jefe inmediato)
- Tener debidamente integrados los expedientes de personal
- Contar con registros o listados de asistencia
- Mantener actualizada la plantilla de personal

Observaciones Recurrentes:



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Adquisiciones

- Adjudicaciones directas sin presentar evidencia de la realización de la investigación de mercado
- Adjudicaciones directas a proveedores no inscritos en el padrón
- Adquisiciones directas sin acreditar la excepción al procedimiento de licitación pública
- Contratos de servicios integrales no establecen el costo individual de los diversos conceptos que lo integran, por tanto cuando no se acredita la recepción de alguno de ellos, se observa el monto total del contrato

Aspectos a considerar:



Adquisiciones

- Los proveedores y prestadores de servicios con los que se realicen operaciones deben estar inscritos en el padrón
- Anexar la investigación de mercado consistente en las tres cotizaciones que lo avalen
- Celebrar procesos conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit
- Para realizar adquisiciones mediante proceso de adjudicación directa, se debe contar con dictamen previo del comité y acreditar la excepción al procedimiento de licitación
- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit, los contratos de servicios integrales, deben establecer el costo de cada uno de los conceptos o partidas que lo integran, para que en caso de incumplimiento la cuantificación del mismo sea precisa y específica

Observaciones Recurrentes de Procedimientos de Activo:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Bancos

Diferencias detectadas entre el importe registrado en el auxiliar contable y el importe del estado de cuenta bancario, que no fueron conciliadas por lo que no se acredita la veracidad del saldo.

Cuenta Contable	Importes \$		
	Saldo Auxiliar Contable	Saldo Estado de Cuenta	Diferencia
1112-XX-00XX	37,000.00	36,000.00	1,000.00

Aspectos a considerar:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Bancos

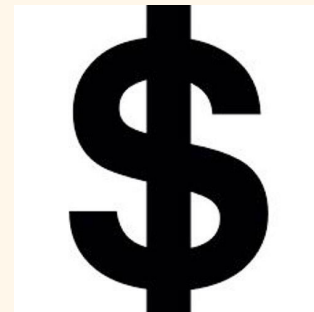
Realizar las conciliaciones bancarias que permitan identificar y corregir las diferencias que puedan existir entre el estado de cuenta bancario y los registros contables.



Observaciones Recurrentes:

Derechos de cobro

- Otorgamiento de recursos públicos y que estos no fueron comprobados o recuperados al término del ejercicio fiscal, por conceptos de préstamos personales, de gastos por comprobar y fondos fijos o revolventes.
- Depósitos en garantía registrados que no se demuestra que se encuentren vigentes.



Aspectos a considerar:

Derechos de cobro



- Realizar un análisis de saldos registrados en el auxiliar de cuentas.
- Verificar que se cuenta con la póliza que contenga la documentación que acredite la transferencia y la entrega del recurso, y en su caso, con el pagaré o documento legal que haga exigible su cobro.
- Realizar gestiones de cobro necesarias.
- Verificar que se cuenta con la póliza y la documentación que demuestre que el recurso fue comprobado o recuperado a través de descuento vía nómina, transferencia o ficha de depósito bancario, además del recibo oficial de ingreso y auxiliar contable.
- Verificar que se cuenta con el contrato, para corroborar las condiciones y el plazo de vigencia.

Observaciones Recurrentes:



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Anticipos

Saldos registrados que se encuentran pendientes de amortizar o de recuperar al término del ejercicio fiscal por concepto de anticipos a proveedores y a contratistas.



Aspectos a considerar:

Anticipos

- Realizar un análisis de saldos registrados en el auxiliar de cuentas.
- De ser el caso, verificar que se cuenta con el contrato, para corroborar las condiciones y montos pactados.
- Verificar que se cuenta con la póliza que contenga la documentación que acredite la transferencia y la entrega del recurso.
- Realizar gestiones necesarias para su cumplimiento, recuperación o aclaración.
- Verificar que se cuenta con la póliza y la documentación que demuestre que el recurso fue amortizado o recuperado.

Observaciones Recurrentes:

Pasivos

- Retenciones pendientes de enterar por distintos conceptos del ejercicio y de ejercicios anteriores.
- Adeudos a proveedores y contratistas del ejercicio fiscal en revisión y de ejercicios anteriores.



Aspectos a considerar:

Pasivos



- Realizar un análisis de saldos registrados en el auxiliar de cuentas.
- Verificar que se encuentre disponible en una cuenta bancaria el recurso que no ha sido enterado o pagado al 31 de diciembre.
- Realizar el pago de las obligaciones y verificar que se cuenta con la póliza y la documentación que demuestre que el recurso fue pagado o amortizado.
- De ser el caso, verificar que se cuenta con el contrato, para corroborar las condiciones y montos pactados.
- Realizar gestiones necesarias para su cumplimiento o aclaración.

Procedimiento de Ingresos

**Ordenamiento
jurídico**



Observaciones Recurrentes:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ingresos

Deficiencias en el control de captación de ingresos.

Establecer lineamientos, manuales así como la descripción de las funciones o actividades para la recaudación.

Condonaciones de ingresos sin autorización

Contar con la documentación que ampare la autorización de estímulos otorgados, acuerdos administrativos emitidos, etc.

BIENES MUEBLES

Objetivo del procedimiento:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Observaciones Recurrentes:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO



- No
localizados
físicamente
(1)



- No
inventariados
(2)



- Sin resguardo
(3)

Aspectos a considerar:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

1

- Al momento de realizar las verificaciones, se desconoce la existencia de dichos bienes, por lo que hay que contar con inventario actualizado y resguardo correspondiente.

2

- Informar mensualmente al Síndico y al Secretario de las afectaciones que se registren en el patrimonio municipal.
- Una vez que son informados se deberá formular y actualizar el inventario general.

3

- Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.
- Para ello debe generarse los números de inventario, etiquetar y elaborar el resguardo.

Información Financiera



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO



Clasificaciones erróneas.

**Saldos negativos contrarios a su
naturaleza.**

Clasificaciones erróneas

Póliza		Partida	
Número	Fecha	Afectó	Debió Afectar
E0XXXX	29/12/202X	21601 (mat. limpieza)	26101 (combustible)
E00XXX	03/03/202X	32201 (arrendamiento)	37501 (mantenimiento)

Se recomienda que quien se encargue del registro en el sistema, lo haga con cuidado y tenga como referencia el clasificador.

Saldos negativos contrarios a su naturaleza



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
	\$			
1126-01-00XX	0.00	10,000.00	12,000.00	- 2,000.00

Realizar un análisis al auxiliar de cuentas del movimiento realizado y realizar las acciones correspondientes.

Observaciones recurrentes

Presupuesto



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Modificaciones presupuestales sin acreditar
que fueron previamente autorizadas

Art. 202 de la Ley Municipal

Primero se registran

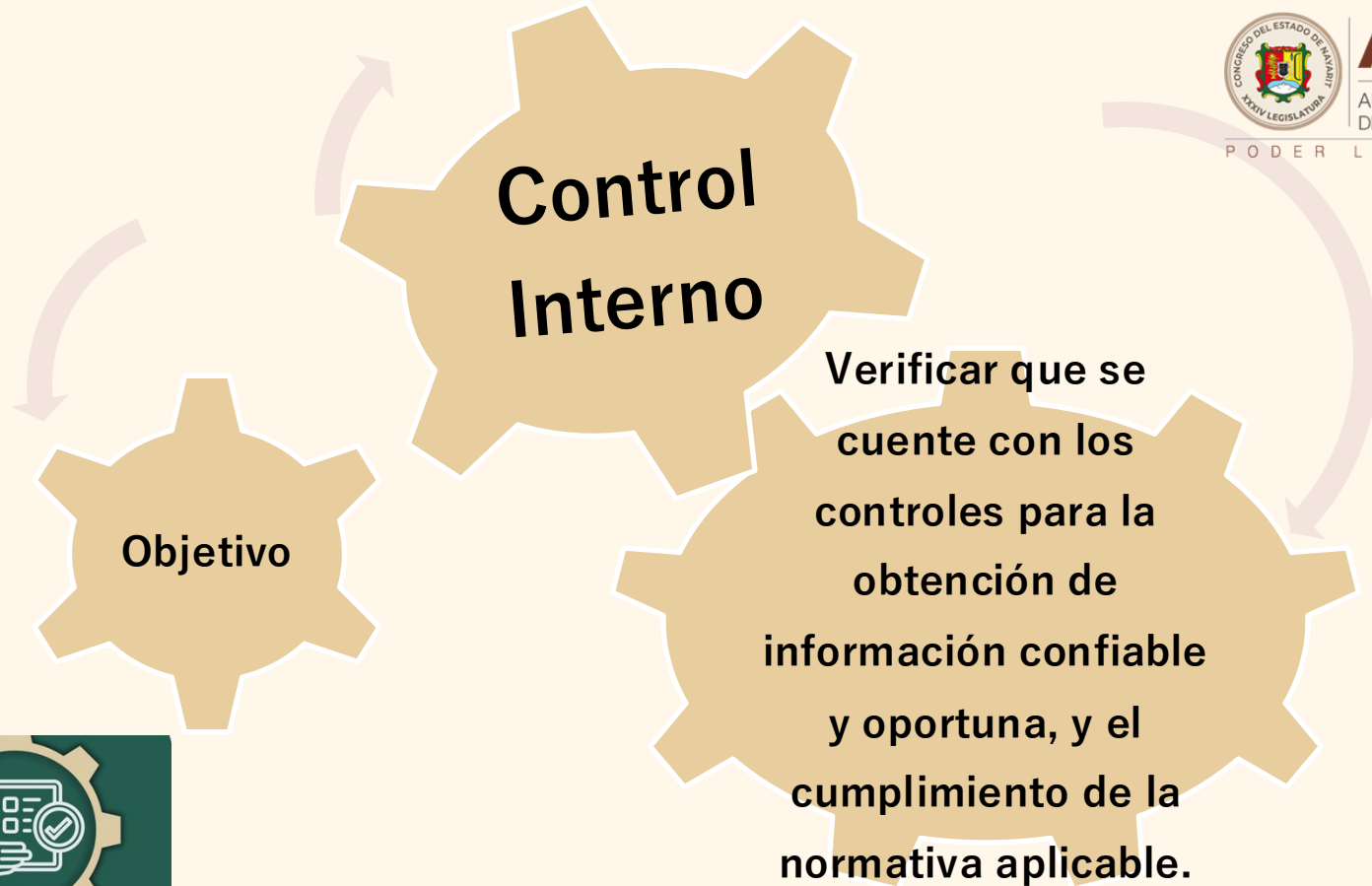
Y después se autorizan en
cabildo o no se autorizaron



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO



Observaciones recurrentes



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Omisión en la entrega de información y documentación solicitada durante la auditoría

Enlace de auditoría

Pagos con cheques nominativos omitiendo realizar los pagos vía transferencia electrónica

Por lo regular en concepto de pago de nómina

Carencia o desactualización de la normativa interna o disposiciones legales



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

Gracias por su atención